



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: NANCY TIRIA ORTEGA
Correo Electrónico: fabianvelasco884@gmail.com
Apoderada Dte: Dra. MERY YOLANDA RODRIGUEZ MORENO
Correo Electrónico: oficiabogados@gmail.com
DEMANDADO: HERNANDO VELASCO ARIAS
RADICACION: 540013110005-2020-00361-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 14 de ABRIL de 2021

Descorrido el traslado de las costas del proceso y de conformidad con el numeral 1º del art. 366 del C.G.P; el despacho aprueba la liquidación de las costas realizada por secretaria.-

Agréguese al expediente los memoriales allegados por la apoderada judicial de la parte actora, donde nos aporta certificación del número de la cuenta de ahorros de la demandante Banco Agrario No. 4-5101-0-26380-1, a nombre de NANCY TIRIA ORTEGA, Identificada con Cédula de ciudadanía No. 60.395.999 de Cúcuta, así mismo nos aporta Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa ASOCIATIVA DE TRABAJO CONSEJERIA VELASCO ARIAS EAT, Identificada con NIT: 900402570-7, donde funge como socio el señor HERNANDO VELASCO ARIAS, Identificado con Cédula de Ciudadanía No.88.267.985 de Cúcuta.

Agréguese al expediente lo aportado por la apoderada judicial de la demandante.

Se está a la espera que se presente la liquidación del crédito conforme lo ordenado en la audiencia.

Publíquese lo anterior a través de los estados virtuales decreto 806-2020

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD

En ESTADO No 059 de fecha 15/04/2021 se
notifica a las partes el presente auto,
conforme al Art. 295 del C.G.P. .

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

**SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8220e8ace80462c8790f5ed142e313d6095b0e707c658dafde74e74843a5b20

Documento generado en 14/04/2021 02:57:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**